

ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2010-MPC
Casma, 18 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el pedido del Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien presenta el Expediente Administrativo N° 6912-10, seguido por el Teniente Gobernador del Sector Choloque, a través del cual solicita la construcción de un puente y camino de acceso a la posta medica de San Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Teniente Gobernador del Sector Choloque, solicita la construcción de un puente y camino de acceso a la posta medica de San Rafael, debido a la construcción del cerco perimétrico de la I.E. N° 88124 de Choloque, la posta quedo incomunicada de la carretera y no hay camino directo a la posta;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Choloque;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Choloque, para la construcción de un puente de acceso a la Posta de Salud de Choloque, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, Unidad de logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE